

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA

DMQ, 15 de mayo de 2020

Estimados estudiantes, reciban un atento saludo de quienes conformamos el Bachillerato a Distancia con Apoyo Tecnológico de la Unidad Educativa Municipal Humberto Mata Martínez.

Conforme los Lineamientos para la Finalización del Régimen Sierra-Amazonía y el Instructivo para la aplicación de proyecto de grado para los estudiantes de tercero de bachillerato régimen Sierra-Amazonía año lectivo 2019-2020 por el Covid-19 dispuesto a todas las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, municipal, fisco-misional y particular, en todas sus jornadas, modalidades y ofertas del país.

Con estos antecedentes, se informa los nuevos lineamientos para finalización del año lectivo 2019-2020.

1. Finalización de módulos

El módulo 7, concluirá el 19 de mayo del 2020, por lo que únicamente realizarán la Actividad de las tres asignaturas, **sin prórroga alguna y no habrá recuperación pedagógica**. Y es el último módulo.

2. Examen Quimestral

No se rendirá el examen quimestral.

3. Promoción o Aprobación del nivel:

- Para obtener la nota de promoción de nivel, se considerará el promedio simple de las notas del primer y segundo quimestre.
- Los estudiantes, cuyo promedio de los quimestres 1 y 2, no alcance el puntaje mínimo requerido para promocionar, los docentes enviarán actividades de refuerzo académico a través de los medios tecnológicos, digitales y otros medios más idóneos, tendientes a alcanzar el puntaje requerido para promocionar.
- No habrá rendición de exámenes quimestrales, supletorios, remediales y de gracia; en su lugar, **los estudiantes realizarán un proyecto o trabajo escrito**, según corresponda y adaptado a las circunstancias del estado de emergencia, que será enviado por el docente de la asignatura, quien dará la temática y directrices para la realización del mismo.

4. Proceso para obtener el “Título de Bachiller”

El artículo 198 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, reformado con Decreto Ejecutivo N° 1027 del 24 de abril de 2020, establece sobre los requisitos para la obtención del título de Bachiller: “Para obtener el título de bachiller, el estudiante debe:

Obtener una nota final mínima de siete sobre diez (7/10) que será un promedio ponderado de las siguientes calificaciones:

- i. El promedio obtenido en el subnivel de Básica Superior, equivalente al 30%;

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA

- ii. El promedio de los tres (3) años de Bachillerato, equivalente al 40%;
- iii. La nota del examen de grado, equivalente al 20%.
- iv. La nota del programa de participación estudiantil equivalente al 10%. (Calificación de la Asignatura de Emprendimiento y Gestión)

Los estudiantes que no logren la nota final mínima para la obtención del su título de bachiller podrán rendir un examen de grado supletorio, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Autoridad Educativa Nacional para tal efecto.

Para los estudiantes que logren más de 8/10 en el promedio mencionado en el numeral 1, sin contar con el examen de grado, no será necesario el examen de grado, del cual quedarán exentos. Su nota para efectos del promedio, será de 10/10.”

5.- Cronograma de Finalización de Actividades - Tercero de Bachillerato.

ACTIVIDADES	FECHA
Finalización de módulos del segundo quimestre	19 de mayo del 2020
Ingreso de calificaciones por parte de los docentes en el sistema de gestión	20 y 21 de mayo del 2020
Junta de Promoción de tercero de bachillerato	26 de mayo del 2020
Identificación de los estudiantes exonerados de proyecto de grado.	02 de junio del 2020
Publicación de cuadro de aprobados y reprobados	03 de junio del 2020
Envío de trabajos para supletorios	04 de junio del 2020
Recepción y calificación de trabajos supletorios	09 de junio del 2020
juntas de supletorios	10 de junio del 2020
Publicación de cuadro de supletorios	11 de junio del 2020

6. Proyecto de Grado

Luego de la publicación del listado de los estudiantes que estén exonerados del proyecto de grado y terminada la junta de promoción se emitirá directrices referentes a este aspecto.

Atentamente,

Coordinación General – Coord. Pedagógica

Educación a Distancia con Apoyo Tecnológico